



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

104 OCT. 2018

ANGOL,

1870

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **PIZZERIA Y RESTOBAR DANIELA ROMERO MALDONADO E.I.R.L.**, RUT n° 76.861.559-4 domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 191 de fecha 28 de septiembre de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 1809389459 de fecha 27 de septiembre de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **PIZZERIA Y RESTOBAR DANIELA ROMERO MALDONADO E.I.R.L.**, Patente Comercial de **PIZZERIA Y COMIDA RAPIDA**, en el local ubicado en **Chacabuco n° 026** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/dam.  
Distribución:

- Pizzería y Restobar Daniela Romero Maldonado E.I.R.L.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

